



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Cultura
Servicio de Acción Cultural



El presente documento ha sido expuesto en el
tablón de anuncios de la Consejería de Educación,
Cultura y Deporte, por un plazo de 10 días
desde el día 7-8-17, hasta el día 21-8-17

Santander, a 4-8-2017

Milagros

En relación con la petición formulada a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte - Dirección General de Cultura - acogiéndose a la **Orden ECD/79/2017**, de 9 de junio (B.O.C de 20 de junio), **Subvenciones para la realización de actividades y proyectos culturales – MODALIDAD G: ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PRIVADAS**, se han apreciado los siguientes defectos formales, y de acuerdo al artículo 7.4 *“recibidas las solicitudes, el órgano instructor verificará que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna de ellas carece de datos requeridos o la documentación que se acompaña es defectuosa o incompleta, se requerirá al interesado, a través del tablón de anuncios de la Dirección General de Cultura, (Calle Vargas, nº 53, 1ª planta, Santander), para que en el **plazo máximo de diez días hábiles**, subsane su solicitud, con apercibimiento de que se le tendrá por desistido si así no lo hiciere, previa resolución dictada en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”* Por lo que se requiere a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I para que presenten la documentación que se indica.

Santander, 3 de agosto de 2017

La Directora General de Cultura

Fdo. : Marina Bolado Mantecón.





GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Cultura
Servicio de Acción Cultural

El presente documento ha sido expuesto en el
tablón de anuncios de la Consejería de Educación,
Cultura y Deporte, por un plazo de 10 días
desde el día 7-8-17, hasta el día 21-8-17

Santander, a 4-8-2017

[Handwritten signature]



Art. 5.4. Las solicitudes (Anexo I) deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa del proyecto, que deberá contener necesariamente todos y cada uno de los siguientes puntos, debidamente numerados y en el orden establecido:
1. Denominación de la actividad para la que se solicita la subvención.
 2. Descripción de la actividad, con indicación de si se trata de una actividad concreta y puntual o si ha tenido o va a tener continuidad en el tiempo. En este último caso, descripción de las actividades realizadas en años anteriores que dan continuidad a la que es objeto de esta orden.
 3. Duración y fechas concretas en las que se realizará la actividad.
 4. Medios técnicos, humanos y materiales con los que se cuenta para desarrollar la actividad.
 5. Índice de participación estimado.
 6. Atención a conmemoraciones culturales, del año en curso (aniversarios de autores, obras y sucesos históricos).
 7. Presupuesto detallado de la actividad, con desglose pormenorizado de gastos e ingresos, especificando la aportación económica a realizar por el solicitante para contribuir a su financiación.
 8. En el caso de los espacios dedicados a las artes escénicas y/o a la proyección cinematográfica aforo del espacio cultural.

En el caso de no aportar información sobre alguno de los puntos anteriores, se reflejará de manera expresa en la memoria.

Art. 5.5. El interesado en su solicitud podrá autorizar a la Dirección General de Cultura para que recabe la siguiente información:

- Datos acreditativos de la identidad y domicilio del interesado, así como de su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) en el sector de actividad relacionado con las actividades que son objeto de subvención en esta convocatoria.
- Certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En el supuesto de que el interesado no otorgara dicha autorización deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes junto con su solicitud de subvención.

Santander, 3 de agosto de 2017

La Directora General de Cultura

Fdo. : ~~Marina Bolado Mantecón.~~





GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Cultura
Servicio de Acción Cultural



El presente documento ha sido expuesto en el
tablón de anuncios de la Consejería de Educación,
Cultura y Deporte, por un plazo de 10 días
desde el día 7-8-17, hasta el día 21-8-17

Santander, a 4-8-2017

ANEXO I
REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD ORDEN ECD/79/2017

MODALIDAD G:
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PRIVADAS
AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Id	Solicitante	NIF	
3	ASOCIACIÓN KALA	G39843719	- Art. 5.4.a - Memoria
4	ASOCIACIÓN GUERRAS CÁNTABRAS	G39523287	- Art. 5.5. Certif. AEAT y SS
6	ASOC. AMIGOS LÍRICA PALACIO DE HUALLE	G39750146	- Art. 5.4.a - Memoria
16	CONVIVUM SLOW FOOD CANTABRIA	G39839261	- Art. 5.4.a - Memoria
19	A.C. LA ORTIGA DE SANTANDER	G39467667	- Art. 5.4.a - Memoria
20	A.C. LA ORTIGA DE SANTANDER	G39467667	- Art. 5.4.a - Memoria
24	ASOC. CULTURA Y OCIO ALTERNATIVO ESTELA OCTARINA	G39815279	- Art. 5.4.a - Memoria
25	ACAV - ASOC. CÁNTABRA ARTES VISUALES	G39798327	- Art. 5.4.a - Memoria
31	A.C. ACSACY	G39487038	- Art. 5.4.a - Memoria
32	A.C. LA REDONDA	G39839188	- Art. 5.4.a - Puntos, 4, 5, 6 y 8
33	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DOS VALLES	G39552757	- Art. 5.4.a - Memoria
34	A.C. MUNICIPAL ASTILLERO-GUARNIZO	G39303466	- Art. 5.4.a - Memoria
38	A.C. WOM	G39809223	- Art. 5.4.a - Memoria
39	A.C. WOM	G39809223	- Art. 5.4.a - Memoria

Santander, 3 de agosto de 2017

La Directora General de Cultura

Fdo. : Marina Bofado Mantecón.

